

BASES PROMOCIÓN

“VUELVE: PLAN DE REFERIDOS”

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2021, Asesorías Grupo Defensa SpA, antes Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, R.U.T. número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Grupo Defensa”, “Defensa Deudores” o el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

I. LA PROMOCIÓN

1.1. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN:

Con motivo de agradecer la preferencia y fidelidad de los clientes de Grupo Defensa, así como de apoyar a aquellas personas que deseen contratar los servicios del Organizador, éste realizará una promoción denominada “VUELVE: PLAN DE REFERIDOS”, en adelante la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El período de vigencia de la promoción comenzará a regir desde el día 13 de septiembre de 2021 hasta el día 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, las personas naturales mayores de 18 años y/o personas jurídicas con domicilio o residencia en Chile que, para efectos de las presentes bases, sean considerados como “Referidor” o “Referido”, entendiéndose por tales lo siguiente:

- **Referidor:** Corresponde al cliente de Grupo Defensa que, dentro del plazo establecido en la presente promoción, y manteniendo contrato vigente con Grupo Defensa, refiere o recomienda los servicios jurídicos del Organizador a un tercero, quien en caso de contratar los mismos, se denominará como *Referido*.
- **Referido:** Corresponde a aquella persona que contrata los servicios jurídicos de Grupo Defensa dentro del plazo establecido en la presente Promoción en razón de la referencia o recomendación realizada por el *Referidor*.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1. PARTICIPACIÓN

Quienes deseen participar de la presente Promoción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Referidor: Éste deberá recomendar los servicios del organizador dentro del plazo establecido en la presente Promoción. Para tales efectos, deberá comunicar su intención de referir ante cualquier sucursal de Grupo Defensa indicando su nombre, cédula de identidad, correo electrónico, los mismos datos respecto de su referido y un número de contacto de este último para efectos de que el organizador lo contacte. Una vez entregados estos datos, el organizador le enviará vía correo electrónico al referidor un cupón virtual, el cual deberá compartir con su referido.
- b) Referido: El nuevo cliente deberá contratar los servicios del organizador dentro del plazo establecido en la presente promoción. Para tales efectos, deberá exhibir el cupón enviado por su referidor, comprobándose de esa manera que ha llegado a contratar en virtud de una

referencia. Una vez corroborado que el referidor es un cliente que recomendó los servicios jurídicos del organizador y que el nuevo cliente referido haya pagado la primera cuota de los servicios contratados, se podrá acceder a los beneficios establecidos en la presente Promoción.

3.2. DESCUENTOS O BENEFICIOS ASOCIADOS A LA PROMOCIÓN:

Los descuentos de la presente Promoción consisten en:

a) Otorgar al *Referidor* una giftcard virtual equivalente a un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), en el evento que su Referido contrate los servicios de Grupo Defensa. El beneficio se hará efectivo al mes subsiguiente al que el referido contrate los servicios de Grupo Defensa. Se entregará una giftcard por cada referido que contrate los servicios de Grupo Defensa en los términos establecidos en las presentes bases.

b) Otorgar al *Referido* un 20% de descuento sobre el precio total de los servicios contratados con Grupo Defensa cuando contrate los servicios en razón de la referencia del Referidor y durante la vigencia de la presente Promoción.

IV. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será comunicada por Grupo Defensa a través de sus páginas web www.grupodefensa.cl y www.defensadeudores.cl, WhatsApp, gráficas en redes sociales, trípticos, afiches, carteles y/o cualquier otro medio de comunicación que el Organizador estime pertinente.

V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. En cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, los participantes o quien ingrese y navegue en nuestros sitios, otorga su autorización para el almacenamiento, transmisión y uso de datos personales por parte de Grupo Defensa y toda empresa y producto relacionado, para enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a Grupo Defensa, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5.3. Grupo Defensa se reserva el derecho de anular o eliminar a aquellos participantes de la Promoción que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.

5.4. Grupo Defensa no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

6.1. La presente Promoción es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes de los ya especificados en el punto 3.2 sobre “DESCUENTOS O BENEFICIOS ASOCIADOS A LA PROMOCIÓN” y no incluyen ninguna otra prestación, descuento, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos o convenios.

6.3. Por cada *Referido* que contrate los servicios de Grupo Defensa en los términos detallados en las presentes bases, se le otorgará al Referidor un giftcard equivalente a \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para utilizar en los comercios autorizados por el proveedor de la giftcard.

6.4. El beneficio para el Referidor se activará cuando su *Referido* pague la primera cuota del respectivo plan de pago contenido en el contrato de prestación de servicios con Grupo Defensa.

6.5. El otorgamiento del beneficio informado en las presentes bases legales para el Referidor, se encuentra sujeta expresamente a que éste no presente cuotas vencidas al momento de hacer exigible cada descuento.

6.6. El Referidor no podrá aplicar el uso del beneficio señalado en esta Promoción para el pago de cuotas vencidas.

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

7.1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en ésta implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

7.2. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en esta Promoción.

7.3. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, incluso pudiendo pronunciarse en aquellos aspectos que no se han quedado regulados en este instrumento, lo que será debidamente comunicado poniéndolas a disposición del público a través de la página web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> y <https://www.grupodefensa.cl> para su total conocimiento.

7.4. En el desenvolvimiento y realización de la Promoción, así como en la participación de las personas, regirán las presentes bases legales disponibles en la página web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> y <https://www.grupodefensa.cl>, así como también en cada sucursal de Grupo Defensa.

7.5. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases. Los términos definidos en las presentes bases comprenderán tanto el singular como el plural.

7.6. Promoción válida en todas las sucursales físicas y operativas de Grupo Defensa a lo largo de Chile y/o mediante contratación remota por vía telefónica.

13 de septiembre de 2021.